Neiva, 12 de septiembre de 2025.

Señores:
INGENIERIA PARA LA INDUSTRIA, MAQUINARIA Y VEHICULOS S.A.S
CRA 1 D-15 AV CIRCUNVALAR
Cel: 3332670029
Neiva-Huila

Asunto: **SOLICITUD CONTRATACIÓN DIRECTA No. 142 DE 2024.**

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS, SUBESTACIONES Y MOTOBOMBAS DE PROPIEDAD DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA Y/O COMODATOS O CONVENIOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD".**, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas de acuerdo a la necesidad del Contratante, atendiendo los lineamientos del artículo 195 de la ley 100 de 1993 que prevé que "los contratos que celebre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA** se regirán por las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria" en armonía con lo establecido en el Acuerdo 11 del 28 de octubre de 2024 emanado de la Junta Directiva de la ESE Carmen Emilia Ospina y la Resolución No. 18 de 2025 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA", así:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y cuya duración sea por lo menos la vigencia del Contrato y un año más; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y, (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente.

2. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente;
2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.
4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato;
5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización;
6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

2.2 ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio de dos (2) mantenimientos preventivos, los cuales deben realizarse con personal calificado a las plantas eléctricas, las subestaciones y motobombas de propiedad de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA Y/O COMODATOS O CONVENIOS SUSCRITOS, de acuerdo al cronograma suscrito con la supervisión asignada por la ESE.
2. Informar con la debida anticipación si se requiere de algún mantenimiento correctivo a los equipos en mención para el suministro de repuestos, previa cotización, la cual será autorizada por la supervisión asignada por la ESE.
3. Efectuar el transporte de materiales y personal técnico, sin costo adicional alguno.
4. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, por elementos nuevos dentro del término que le señale el supervisor del contrato.
5. Efectuar las pruebas y ajustes necesarios, de manera que los equipos sean entregadas en condiciones de correcto funcionamiento.
6. Entregar productos originales, nuevos, no re manufacturados, ni re potenciados, de primera calidad de acuerdo con el artículo 4º numeral 5º de la ley 80 de 1993.

7. Capacitar al personal de mantenimiento de la ESE Carmen Emilia Ospina, en el funcionamiento básico de los equipos.
8. Los mantenimientos se harán en presencia del técnico Eléctrico de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, el señor RIGOBERTO MANZANO TIGREROS o la supervisión respectiva.
9. Disponibilidad durante la duración del contrato en el momento que se presente alguna falla, recurrir al llamado de manera inmediata.
10. Realizar el mantenimiento correctivos, los cuales deben ser autorizados por el supervisor, sin costo adicional de instalación.
11. El termino de entrega de repuestos no debe pasar máximo de 48 horas a partir de efectuado el pedido, el cual debe ser autorizado por la supervisión.
12. Realizar el cronograma de actividades con la supervisión asignada por la ESE.
13. En caso de que se requiera algún insumo específico que no se registre en las condiciones técnicas el supervisor del contrato deberá realizar un estudio técnico de la necesidad para realizar el otrosí correspondiente.
14. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;
15. Prestar el apoyo necesario a la supervisión para que cumpla la misión designada.
16. Presentar mensualmente las cuentas de cobro así: El 25 de cada mes la cuenta de cobro del suministro de repuestos para Almacén si los hay y los 30 del mes todo el paquete de la cuenta de cobro del mantenimiento preventivo, cada cuenta debe ser en original y 3 copias con los respectivos soportes e informes de lo realizado a cada equipo durante el mes correspondiente y registros fotográfico a color.
17. Las demás actividades inherentes al contrato.

2.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELECTRICAS Y MOTOBOMBAS.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL IVA INLCUIDO
1	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PLANTAS ELECTRICAS, MOTOBOMBAS Y SUBESTACIONES	2	$ 4.850.000	$ 9.700.000
2	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE PLANTAS ELECTRICAS, MOTOBOMBAS Y SUBESTACIONES	Según necesidad		$ 25.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO			$34.700.000	

UBICACION	TIPO DE PLANTA ELECTRICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CANAIMA	POWER LINK PN52428/8 DE 150 KVA	1
CANAIMA	STANFORT 75 KVA MOTOR PERKINS MODELO M10A035323 SERIE PAR#UC1224EIL63D	1
SIETE DE AGOSTO	OLIMPIAN MODELO GEP30- SERIE C6066E/001-CAPACIDAD 30 KVA	1
PALMAS	FG WILSON SERIE PGWPEPO3LDOA22974 CAPACIDAD 75 KVA	1
IPC	FG WILSON MODELO 65E1 SERIE AH 541043 U650867M 75 KVA	1
SANTA ISABEL	OLIMPIAN GEP30 C60066E/002 DE 30 KVA	1
GRANJAS	STANDBY POWER 75/60 KVA/KW MODELO T68K SERIAL TPS01FJ191539	1
CAIMI	POWER LINK 250 KVA MODELO GMP200CBS SERIEL No. PL445614	1
CAIMI	BC POWER SOLUTIONS 500 KVA MODELO C500D6 SERIE 21112318 MOTOR CUMINNS	1

Como mínimo se deben tener en cuenta las siguientes actividades en el mantenimiento preventivo de los equipos:

- ✓ Inspección general del estado del equipo.
- ✓ Inspección de la transferencia automática o manual.
- ✓ Revisión de los equipos auxiliares tales como cargador de baterías, tanque auxiliar de combustible.
- ✓ Verificación de cableados de fuerza.
- ✓ Presentación de informe detallado del equipo con el correspondiente concepto técnico de los resultados del estado general y recomendaciones, una vez finalice el servicio o la visita.
- ✓ Limpieza General.
- ✓ Lectura de instrumentos.
- ✓ Chequeo de vibraciones y ruidos.
- ✓ Revisión del Sistema de Transferencia.
- ✓ Revisión del Sistema de Arranque.
- ✓ Revisión del sistema de lubricación.

- ✓ Revisión del sistema eléctrico.
- ✓ Revisión del sistema de combustible.
- ✓ Revisión del sistema de refrigeración.
- ✓ Revisión del sistema de amortiguacón.

Las subestaciones eléctricas conformadas por los siguientes transformadores:

Transformador de 75 KVA Marca Magnetrón - sede IPC

Transformador de 150 KVA Marca Siemens sede Canaima

Transformador de 75 KVA Marca Magnetrón Sede Canaima

Transformador de 45 KVA Marca ABB sede Santa Isabel

Transformador de 75 KVA Marca Magnetrón sede Siete de Agosto

Transformador de 150 KVA Marca Siemens sede Palmas

Transformador de 30 KVA Marca Magnetrón sede Eduardo Santos

Transformador de 300 KVA Y 500 KVA Caimi

Transformador de 75 KVA Sede Granjas

Además de transformadores, las subestaciones eléctricas están dotadas de elementos de maniobra (interruptores, seccionadores, entre otros.) y protección (fusibles, interruptores automáticos, entre otros) que desempeñan un papel fundamental en los procesos de mantenimiento y operación de las redes de distribución y transporte.

LISTADO DE REPUESTOS PLANTAS ELECTRICAS					
ITEMS	LISTADO DE REPUESTOS	UNIDADES	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	ABRAZADERAS	UND	$ 20.588	$ 3.912	$ 24.500
2	ACEITE PARA MOTOR(COMPLEMENTO)	FRASCO 1/4	$ 189.076	$ 35.924	$ 225.000
3	ACEITE PARA TRANSFORMADOR POR CANECA(55 Galones)	CANECA	$ 5.650.420	$ 1.073.580	$ 6.724.000
4	ACIDO DE BATERIA (COMPLEMENTO)	FRASCO 1/4	$ 35.294	$ 6.706	$ 42.000
5	ALQUILER DE PLANTA	UND	$ 385.714	$ 73.286	$ 459.000

	ELECTRICA 25KVA DIA				
6	ALTERNADOR	UND	$ 2.111.765	$ 401.235	$ 2.513.000
7	AMPERIMETRO	UND	$ 249.580	$ 47.420	$ 297.000
8	ANILLOS	UND	$ 1.312.605	$ 249.395	$ 1.562.000
9	ANTICONGELANTE	FRASCIO 1/4	$ 52.941	$ 10.059	$ 63.000
10	ARBOL DE LEVA DE MOTOR	UND	$ 1.621.849	$ 308.151	$ 1.930.000
11	ARRANQUE	UND	$ 2.643.697	$ 502.303	$ 3.146.000
12	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UND	$ 686.555	$ 130.445	$ 817.000
13	BALANCINES	UND	$ 426.891	$ 81.109	$ 508.000
14	BARRAJE DE COBRE	LINEAL	$ 123.529	$ 23.471	$ 147.000
15	BATERIA	UND	$ 691.597	$ 131.403	$ 823.000
16	BIELA	UND	$ 1.242.857	$ 236.143	$ 1.479.000
17	BLOQUE DEL MOTOR	UND	$ 5.670.588	$ 1.077.412	$ 6.748.000
18	BOBINAS DE CAMPO	UND	$ 4.418.487	$ 839.513	$ 5.258.000
19	BOMBA DE ACEITE	UND	$ 993.277	$ 188.723	$ 1.182.000
20	BOMBA DE AGUA	UND	$ 778.992	$ 148.008	$ 927.000
21	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UND	$ 796.639	$ 151.361	$ 948.000
22	BOMBA DE INYECCION	UND	$ 5.663.025	$ 1.075.975	$ 6.739.000
23	BOMBILLO PILOTO	UND	$ 44.538	$ 8.462	$ 53.000
24	BORNERAS TIPO RIEL	UND	$ 57.983	$ 11.017	$ 69.000
25	BORNES PARA BATERIA	UND	$ 62.185	$ 11.815	$ 74.000
26	BOTON PARO DE EMERGENCIA	UND	$ 76.471	$ 14.529	$ 91.000
27	BUJE DEL MOTOR	UND	$ 169.748	$ 32.252	$ 202.000
28	BREAKER INDUSTRIAL DE 100 AMP	UND	$ 1.403.361	$ 266.639	$ 1.670.000

29	BREAKER INDUSTRIAL DE 200 AMP	UND	$ 1.740.336	$ 330.664	$ 2.071.000
30	BREAKER DE 250 AMPERIOS	UND	$ 1.668.908	$ 317.092	$ 1.986.000
31	BREAKER DE 400 AMPERIOS	UND	$ 2.005.882	$ 381.118	$ 2.387.000
32	BREAKER DE 800 AMPERIOS	UND	$ 3.273.109	$ 621.891	$ 3.895.000
33	CABLE DE COBRE AISLADO 1/0-600 VOLTIOS	METRO	$ 57.983	$ 11.017	$ 69.000
34	CABLE DE COBRE AISLADO 2/0-600 VOLTIOS	METRO	$ 70.588	$ 13.412	$ 84.000
35	CABLE DE COBRE AISLADO 3/0-600 VOLTIOS	METRO	$ 89.916	$ 17.084	$ 107.000
36	CABLE DE COBRE AISLADO 4/0-600 VOLTIOS	METRO	$ 110.924	$ 21.076	$ 132.000
37	CABLE DE COBRE DESNUDO N°2 (mts)	METRO	$ 40.336	$ 7.664	$ 48.000
38	CABLE 1/0 CU XLPE 15KV AL 133% DE AISLAMIENTO	METRO	$ 10.084	$ 1.916	$ 12.000
39	CABLEADO COMANDO TRANSFERENCIA	METRO	$ 350.420	$ 66.580	$ 417.000
40	CABLEADO ELECTRICO DEL TABLERO CALIBRE #12 (MTS)	METRO	$ 5.042	$ 958	$ 6.000
41	CALCOMANIAS DE PELIGRO	UND	$ 55.462	$ 10.538	$ 66.000
42	CALCOMANIAS DEL DISPLEY	UND	$ 123.529	$ 23.471	$ 147.000
43	CAMARA DE COMBUSTION	UND	$ 4.425.210	$ 840.790	$ 5.266.000
44	CARGADOR DE BATERIA DE 12 VOLTIOS AUTOMATICO	UND	$ 622.689	$ 118.311	$ 741.000
45	CARGADOR DE BATERIA DE 24 VOLTIOS AUTOMATICO	UND	$ 686.555	$ 130.445	$ 817.000
46	CARTER DEL MOTOR	UND	$ 584.874	$ 111.126	$ 696.000
47	CASQUETES DEL MOTOR	UND	$ 471.429	$ 89.571	$ 561.000
48	CAMISAS DEL MOTOR	UND	$ 605.042	$ 114.958	$ 720.000
49	CHAPA PUERTA GABINETE	UND	$ 102.521	$ 19.479	$ 122.000

50	CHAPAS Y BISAGRAS DE LA CARCASA INSONORISADORA DEL MOTOR	UND	$ 123.529	$ 23.471	$ 147.000
51	CIGÜEÑAL	UND	$ 5.936.975	$ 1.128.025	$ 7.065.000
52	CILINDRO DEL MOTOR	UND	$ 1.515.126	$ 287.874	$ 1.803.000
53	COLECTORES DE ADMISION	UND	$ 1.331.092	$ 252.908	$ 1.584.000
54	COLECTORES DE EXPULSION	UND	$ 2.007.563	$ 381.437	$ 2.389.000
55	COMANDO DE LA TRANSFERENCIA DE LA PLANTA	UND	$ 5.680.672	$ 1.079.328	$ 6.760.000
56	CONTACTORES	UND	$ 1.968.067	$ 373.933	$ 2.342.000
57	CORREA EN V DE 36"	UND	$ 136.975	$ 26.025	$ 163.000
58	CORTACIRCUITOS MONOPOLAR	UND	$ 272.269	$ 51.731	$ 324.000
59	CREMALLERAS DEL ARRANQUE	UND	$ 626. 891	$ 119.109	$ 746.000
60	CULATA DEL MOTOR	UND	$ 5.594.118	$ 1.062.882	$ 6.657.000
61	DIAFRAGMA DEL TERMOSTASTO	UND	$ 811.765	$ 154.235	$ 966.000
62	EMBOBINADO DEL ALTERNADOR	UND	$ 472.269	$ 89.731	$ 562.000
63	EMBOBINADO DEL ARRANQUE	UND	$ 472.269	$ 89.731	$ 562.000
64	EMBOBINADOS DEL INDUCIDO DE MOTOR	UND	$ 1.747.059	$ 331.941	$ 2.079.000
65	EMPAQUE DE LA TAPA VALVULAS DEL MOTOR	UND	$ 62.185	$ 11.815	$ 74.000
66	EMPAQUES DE LA CARACASA INSONORISADORA DEL MOTOR	UND	$ 705.882	$ 134.118	$ 840.000
67	EMPAQUES DE LA CULATA DEL MOTOR	UND	$ 710.084	$ 134.916	$ 845.000
68	EMPAQUES DEL CARTER DEL MOTOR	UND	$ 690.756	$ 131.244	$ 822.000

69	EMPAQUES DEL DESFOGUE DEL MOTOR	UND	$ 691.597	$ 131.403	$ 823.000
70	EMPAQUES DEL MULTIPLE DEL MOTOR	UND	$ 426.050	$ 80.950	$ 507.000
71	EMPAQUETADURA DE BOMBA DE ROTACION DE AGUA PARA REFRIGERACION DEL MOTOR	UND	$ 705.882	$ 134.118	$ 840.000
72	ESCOBILLAS DEL ARRANQUE DEL MOTOR	UND	$ 261.345	$ 49.655	$ 311.000
73	EXITATRIZ	UND	$ 1.578.151	$ 299.849	$ 1.878.000
74	FILTRO DEL ACEITE	UND	$ 994.118	$ 188.882	$ 1.183.000
75	FILTRO DEL AIRE	UND	$ 371.429	$ 70.571	$ 442.000
76	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	UND	$ 426.050	$ 80.950	$ 507.000
77	FILTROS DE COMBUSTIBLE	UND	$ 426.891	$ 81.109	$ 508.000
78	FRECUENCIMETRO	UND	$ 427.731	$ 81.269	$ 509.000
79	FUSIBLES	UND	$ 84.874	$ 16.126	$ 101.000
80	FUSIBLES TIPO H 13.2 KV	UND	$ 35.294	$ 6.706	$ 42.000
81	FUSIBLES TIPO K 13.2 KV	UND	$ 10.084	$ 1.916	$ 12.000
82	FUSIBLES TIPO HH 15KV PARA SECCIONADOR DE BARRA	UND	$ 1.089.916	$ 207.084	$ 1.297.000
83	GOBERNADOR DE VELOCIDAD	UND	$ 2.070.588	$ 393.412	$ 2.464.000
84	HOROMETRO	UND	$ 421.008	$ 79.992	$ 501.000
85	INDUCIDO	UND	$ 5.468.908	$ 1.039.092	$ 6.508.000
86	INYECTORES	UND	$ 1.045.378	$ 198.622	$ 1.244.000
87	MANGUERA DEL REFRIGERANTE(MTS)	MTS	$ 839.496	$ 159.504	$ 999.000
88	MANGUERA HIDRAULICA DESFOGUE ACEITE(MTS)	MTS	$ 341.176	$ 64.824	$ 406.000
89	MANGUERA HIDRAULICA DESFOGUE COMBUSTIBLE(MTS)	MTS	$ 347.899	$ 66.101	$ 414.000

90	MANOMETRO DE PRESION DE ACEITE	UND	$ 441.176	$ 83.824	$ 525.000
91	MANOMETRO DE TEMPERATURA	UND	$ 426.050	$ 80.950	$ 507.000
92	MANOMETRO DE NIVEL	UND	$ 421.849	$ 80.151	$ 502.000
93	MODULO CONTROLADOR DE LA PLANTA ELECTRICA	UND	$ 6.746.218	$ 1.281.782	$ 8.028.000
94	MINI-BREAKER DE 6 AMPERIOS 3 POLOS TRIFASICO	UND	$ 176.471	$ 33.529	$ 210.000
95	MINI-BREAKER DE 6 AMPERIOS 1 POLO TRIFASICO	UND	$ 110.924	$ 21.076	$ 132.000
96	MULTIPLE	UND	$ 1.042.017	$ 197.983	$ 1.240.000
97	PARARRAYOS TIPO LINEA 12KV-10KA	UND	$ 305.042	$ 57.958	$ 363.000
98	PISTONES DEL MOTOR	UND	$ 1.742.857	$ 331.143	$ 2.074.000
99	POLEA	UND	$ 1.045.378	$ 198.622	$ 1.244.000
100	PRECALENTADOR	UND	$ 1.663.025	$ 315.975	$ 1.979.000
101	PRUEBA VLF A CABLE DE POTENCIA	UND	$ 4.368.067	$ 829.933	$ 5.198.000
102	RACOR " OD" PARA TUBO DE ACEITE	UND	$ 118.487	$ 22.513	$ 141.000
103	RACORES GENERALES	UND	$ 97.479	$ 18.521	$ 116.000
104	RADIADOR	UND	$ 3.119.328	$ 592.672	$ 3.712.000
105	RECTIFICADA BLOQUE DEL MOTOR	UND	$ 1.041.176	$ 197.824	$ 1.239.000
106	RECTIFICADA CULATA DEL MOTOR	UND	$ 1.042.017	$ 197.983	$ 1.240.000
107	REFRIGERANTE PARA RADIADOR (COMPLEMENTO)	FRASCO 1/4	$ 51.261	$ 9.739	$ 61.000
108	REGULADOR	UND	$ 1.579.832	$ 300.168	$ 1.880.000
109	REGULADOR AUTOMATICO DE VOLTAJE DE LA PLANTA	UND	$ 1.726.226	$ 327.983	$ 2.054.209

110	RELOJ INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE	UND	$ 1.058.824	$ 201.176	$ 1.260.000
111	RETENEDOR DE CUELLO DE MOTOR	UND	$ 794.118	$ 150.882	$ 945.000
112	RODAMIENTOS DE EXTRACTORES DE AIRE	UND	$ 84.874	$ 16.126	$ 101.000
113	RODAMIENTOS DE ARRANQUE	UND	$ 202.521	$ 38.479	$ 241.000
114	RODAMIENTOS DEL GENERADOR	UND	$ 216.807	$ 41.193	$ 258.000
115	SECCIONADOR DE BARRAS	UND	$ 2.973.950	$ 565.050	$ 3.539.000
116	SENSOR DE ACEITE	UND	$ 1.072.269	$ 203.731	$ 1.276.000
117	SENSOR DE AGUA	UND	$ 1.097.479	$ 208.521	$ 1.306.000
118	SENSOR DE COMBUSTIBLE	UND	$ 988.235	$ 187.765	$ 1.176.000
119	SELLO DEL CARTER	UND	$ 1.482.353	$ 281.647	$ 1.764.000
120	SOLDADURA EXOTERMICA	UND	$ 35.294	$ 6.706	$ 42.000
121	SOPORTES DE CAUCHO BASE DEL MOTOR	UND	$ 139.496	$ 26.504	$ 166.000
122	SWICHE CONTROL DE 3 POSICIONES	UND	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000
123	SWITCH	UND	$ 263.866	$ 50.134	$ 314.000
124	TANQUE AUXILIAR DE COMBUSTIBLE	UND	$ 838.655	$ 159.345	$ 998.000
125	TANQUE DE COMBUSTIBLE	UND	$ 703.361	$ 133.639	$ 837.000
126	TAPA BALANCINES	UND	$ 2.210.924	$ 420.076	$ 2.631.000
127	TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	UND	$ 139.496	$ 26.504	$ 166.000
128	TAPA PARA RADIADOR	UND	$ 102.521	$ 19.479	$ 122.000
129	TERMINAL DE CABLES	UND	$ 176.471	$ 33.529	$ 210.000
130	TERMINALES PREMOLDEADOS TIPO INTERIOR PARA 13.8 KVA	UND	$ 1.643.697	$ 312.303	$ 1.956.000

131	TERMINALES PREMOLDEADOS TIPO EXTERIOR PARA 13.8 KVA	UND	$ 1.852.941	$ 352.059	$ 2.205.000
132	TERMOSTATO	UND	$ 426.050	$ 80.950	$ 507.000
133	TODERA DE LOS INYECTORES	UND	$ 303.361	$ 57.639	$ 361.000
134	TORNILLOS DE LA CARACASA INSONORIZADORA DEL MOTOR	UND	$ 351.261	$ 66.739	$ 418.000
135	TORNILLOS DE LOS DIFERENTES ACCESORIOS DEL MOTOR	UND	$ 352.941	$ 67.059	$ 420.000
136	TOTALIZADOR DE 400 AMPERIOS	UND	$ 3.181.513	$ 604.487	$ 3.786.000
137	TRANSFERENCIA AUTOMATICA	UND	$ 7.970.588	$ 1.514.412	$ 9.485.000
138	TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION DE 75KVA	UND	$ 17.113.445	$ 3.251.555	$ 20.365.000
139	TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION DE 112KVA	UND	$ 22.939.496	$ 4.358.504	$ 27.298.000
140	TRANSFORMADORES DE TENSION USO INTERIOR 300AMP 17.5 KV RELACION 13.2KV/120 CLASE DE PRESION 0.5S	UND	$ 322.689	$ 61.311	$ 384.000
141	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE USO EXTERIOR 10-20/5 AMP 17.5 KV CLASE DE PRESION 0.5S	UND	$ 3.582.353	$ 680.647	$ 4.263.000
142	TRANSPORTE PLANTA ELECTRICA ZONAS RURALES	UND	$ 716.807	$ 136.193	$ 853.000
143	TUBO DE ESCAPE-MOFLE	UND	$ 1.223.529	$ 232.471	$ 1.456.000
144	TURBO	UND	$ 2.819.328	$ 535.672	$ 3.355.000
145	VALVULA	UND	$ 194.118	$ 36.882	$ 231.000
146	VALVULA DE ADMISION	UND	$ 189.916	$ 36.084	$ 226.000
147	VARILLA DE COBRE-COBRE 5/8	UND	$ 173.950	$ 33.050	$ 207.000

148	VARILLA PARA ACEITE DE MOTOR	UND	$ 332.773	$ 63.227	$ 396.000
149	VARILLA GALVANIZADA 2.40 MTS	UND	$ 110.924	$ 21.076	$ 132.000
150	VENTILADOR DEL RADIADOR	UND	$ 335.294	$ 63.706	$ 399.000
151	VENTILADOR DE EXTRACTOR DE AIRE	UND	$ 87.395	$ 16.605	$ 104.000
152	VENTILADOR DEL MOTOR	UND	$ 440.336	$ 83.664	$ 524.000
153	VIGILANTE DE TENSION	UND	$ 671.429	$ 127.571	$ 799.000
154	VOLANTE DE MOTOR	UND	$ 4.826.891	$ 917.109	$ 5.744.000
155	VOLTIMETRO	UND	$ 525.210	$ 99.790	$ 625.000

A continuación relacionamos las motobombas que se encuentran en los diferentes centros de salud:

NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS
MOTOBOMBAS	CANAIMA	3	2
MOTOBOMBAS	PALMAS	2	2
MOTOBOMBA	IPC	1	2
MOTOBOMBA	SANTA ISABEL	1	2
MOTOBOMBA	AIPECITO	2	2
MOTOBOMBA	CAIMI	2	2
MOTOBOMBA	IPC	1	2

El siguiente es el listado de posibles repuestos para las motobombas anteriormente mencionadas en caso de requerirse un mantenimiento correctivo, previa autorización del supervisor asignado por la ESE:

ITEM	REPUESTOS MOTOBOMBAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	ARRANCADOR PARA MOTOR DE 1 1/2"HP A 110/220 VOLTIOS	UND	$ 732.118	$ 139.102	$ 871.220

2	AUTOMATICO	UND	$ 100.471	$ 19.089	$ 119.560
3	BOBINA CONTACTOR	UND	$ 621.765	$ 118.135	$ 739.900
4	BOMBA PRESURIZADORA ELECTONIXA AUTOMATICA 1HP	UND	$ 1.259.300	$ 239.267	$ 1.498.567
5	BORNERAS DE CONEXIÓN	UND	$ 78.235	$ 14.865	$ 93.100
6	BUJE SOLDADO 1 1/2" A 1"	UND	$ 32.941	$ 6.259	$ 39.200
7	CHEQUE PRESION 1 1/2"	UND	$ 186.118	$ 35.362	$ 221.480
8	CHEQUE RESORTE DE 1 1/2"	UND	$ 158.941	$ 30.199	$ 189.140
9	CODO CALLE 1 1/2"	UND	$ 42.000	$ 7.980	$ 49.980
10	CONECTOR RECTO DE 3/4"	UND	$ 44.471	$ 8.449	$ 52.920
11	CUERPO DE MOTOBOMBA	UND	$ 463.647	$ 88.093	$ 551.740
12	EMBOBINADO MOTOBOMBA	UND	$ 1.152.941	$ 219.059	$ 1.372.000
13	FLOTADORES ELECTRICOS	UND	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600
14	IMPULSOR	UND	$ 232.235	$ 44.125	$ 276.360
15	LAVE CORTINA 1"	UND	$ 121.882	$ 23.158	$ 145.040
16	LLAVE CORTINA 1 1/2"	UND	$ 196.000	$ 37.240	$ 233.240
17	LLAVE DE 1 1/2 "DE BOLA	UND	$ 196.000	$ 37.240	$ 233.240
18	LLAVE ESTACIONARIA MACHO 1/4	UND	$ 60.941	$ 11.579	$ 72.520
20	MANOMETROS PRESION DE AGUA	UND	$ 247.059	$ 46.941	$ 294.000
21	NIPLE GALVANIZADO 2"	UND	$ 32.941	$ 6.259	$ 39.200
22	NIPLE GALVANIZADO 4"	UND	$ 37.059	$ 7.041	$ 44.100
23	NIPLES 1 1/2"	UND	$ 20.588	$ 3.912	$ 24.500
24	NIPLES 2"	UND	$ 34.588	$ 6.572	$ 41.160
25	POMA 1 1/2"	UND	$ 100.471	$ 19.089	$ 119.560
26	PRESOSTATOS MOTOBOMBAS	UND	$ 286.588	$ 54.452	$ 341.040
27	REDUCCION BUCHING 1 1/2" A 1/4"	UND	$ 18.941	$ 3.599	$ 22.540
28	RODAMIENTOS MOTOBOMBAS	UND	$ 134.235	$ 25.505	$ 159.740
29	SELLO MECANICO	UND	$ 130.118	$ 24.722	$ 154.840
30	SWICHE MULETILLA 3 POSICIONES	UND	$ 109.529	$ 20.811	$ 130.340
31	T GALVANIZADA 1 1/2"	UND	$ 46.941	$ 8.919	$ 55.860
32	TAPA DE VENTILADOR	UND	$ 77.412	$ 14.708	$ 92.120
33	TUBO PVC 1 1/2"	UND	$ 126.000	$ 23.940	$ 149.940
34	UNIVERSAL GALVANIZADA 1 1/2"	UND	$ 74.118	$ 14.082	$ 88.200

35	UNIVERSAL PCP 1 1/2" PVC	UND	$ 76.588	$ 14.552	$ 91.140
36	VENTILADOR PARA MOTOBOMBAS	UND	$ 308.000	$ 58.520	$ 366.520
37	ADAPTADOR HEMBRA 1"	UND	$ 4.941	$ 939	$ 5.880
38	ADAPTADORES MACHO 1 "	UND	$ 4.941	$ 939	$ 5.880
39	ADAPTADORES MACHO 1 ½ " PVC	UND	$ 8.235	$ 1.565	$ 9.800
40	ADAPTADORES MACHO 1" PVC	UND	$ 7.412	$ 1.408	$ 8.820
41	ADAPTOR HEMBRA 1 ½ "	UND	$ 11.529	$ 2.191	$ 13.720
42	CODO PVC 1 ½"	UND	$ 31.294	$ 5.946	$ 37.240
43	CONTACTOR	UND	$ 308.000	$ 58.520	$ 366.520
44	MOTOBOMBAS 3 "	UND	$ 3.880.471	$ 737.289	$ 4.617.760
45	T PVC DE 1 ½"	UND	$ 42.824	$ 8.136	$ 50.960
46	TANQUE DE 200 LITROS	UND	$ 380.471	$ 72.289	$ 452.760
47	TAPA 2400 PVC	UND	$ 6.588	$ 1.252	$ 7.840
48	TAPONES 1 ½"	UND	$ 7.412	$ 1.408	$ 8.820
49	UNION DE 1 " PVC	UND	$ 6.588	$ 1.252	$ 7.840
50	UNION DE 1 ½" PVC	UND	$ 11.529	$ 2.191	$ 13.720
51	UNIVERSAL PCP 1 ½" PVC	UND	$ 76.588	$ 14.552	$ 91.140

3. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE.

La presente solicitud de propuesta se cierra en la ciudad de Neiva, **A los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2025, a las 3:30 P.M.** en la Oficina de Contratación de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Calle 26 Sur con Carrera 22 Barrio Canaima o podrán ser radicados los documentos al correo contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co. Se realizará una Acta de Cierre.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive de la presente contratación, para la vigencia fiscal de 2025, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número **1712** del 9 de septiembre de 2025, Recurso 01, Códigos: Recurso: 01 Rubro: 2120202004024325301,Valor: $12.500.000,,Concepto: Partes y Accesorios para compresores, bombas y análogos (motobombas) – MANTENIMIENTO, Recurso: 01Rubro: 21201010030402461 3105, Valor: $12.500.000 Concepto: Partes y piezas para plantas generadoras de electricidad (plantas eléctricas y otros equipos)-MANTENIMIENTO, Recurso:

01, Rubro: 2120202008078715203, Valor: $4.850.000, Concepto: Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica-MANTENIMIENTO, Recurso: 01 Rubro: 2120202008078715602, Valor: $4.850.000, Concepto: Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fuerza hidráulica y de potencia neumática, bombas, compresores y válvulas-MANTENIMIENTO, por el Valor total de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($34.700.000.oo) IVA INCLUIDO**

5. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de duración del contrato será hasta **EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025**, previa legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el Supervisor del mismo.

1. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en la presente solicitud de propuesta, adjuntando los siguientes documentos:

- **Carta de presentación:** Firmada por el proponente, representante legal o su apoderado, indicando su nombre y número de documento de identidad, diligenciada en forma clara y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme a los términos de referencia, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad se hará responsable frente a la Administración y frente a terceros por los perjuicios que ocasione, igualmente debe contener la dirección, número telefónico, correo electrónico y numero de folios. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá validez mínimo sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma y el número de folios. (Se anexa modelo de carta de presentación – Anexo1)
- **Certificado de existencia y representación** expedido por la Cámara de Comercio con una anterioridad de treinta (30) días, contados a partir de la apertura de la presente solicitud de propuesta; en caso de proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley. Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a que hace referencia estos términos.
- El proponente demostrara el **cumplimiento de los aportesparafiscales** mediante la certificación expedida por la autoridad correspondiente o en su defecto, con copia de los recibos de pago de los últimos seis (06) meses.

En concordancia con el articulo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, cuando el proponente sea una persona jurídica deberá presentar una certificación del Revisor Fiscal, cuando esta exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal cuando no se requiera de Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido en los términos y condiciones expuestos en el presente numeral.

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su cotización a los sistemas de salud y pensión, a través de fotocopia de los comprobantes de pagos respectivos, correspondientes al último mes cotizado.

- Registro Único Tributario (Rut).
- Propuesta: Descripción detallada del servicio a prestar y propuesta económica, conforme a la relación anexa.
- Fotocopia Pasado judicial del representante legal y de medidas correctivas, vigente.
- Fotocopia de identificación del representante Legal.
- Fotocopia de antecedentes disciplinarios del representante legal, vigente.
- Fotocopia de Certificado de la Contraloría General de la República de Responsables fiscales del representante legal y de la Entidad, vigente.
- Fotocopia del certificado de inhabilidades por Delitos sexuales.
- Fotocopia del certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos).
- Sarlaft.

7. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contratista, dispondrá de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de la adjudicación del contrato para suscribir el mismo en la oficina de contratación de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, a dicha diligencia se deberá presentar el contratista quien deberá exhibir su documento de identidad, si es persona natural, o el representante legal de la persona jurídica según corresponda.

El contratista dispondrá de un término máximo de Diez (10) días para la legalización del contrato, contados a partir de la firma del mismo. No se aceptará contratos que no se legalicen en dicho lapso, tampoco se permitirá la ejecución del contrato sin legalizar:

- **Constitución de la Garantía:** El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

A) **Cumplimiento del contrato:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

B) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por una suma igual al 30% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

C) **Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales**: Por una suma igual al 10% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

D) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por una suma igual a 200 S.M.L.M.V del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de duración del contrato.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

8. FORMA DE PAGO.

La **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** cancelará al contratista el valor del contrato, a través de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($34.700.000.oo) incluido IVA**, distribuidos **NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS** para los dos mantenimientos preventivos y **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($25.000.000)** para los correctivos en los suministros en caso de requerirse, pagaderos conforme a la factura respectiva, de acuerdo a la prestación de los servicios que efectivamente realice el contratista por la realización de las actividades contratadas, siendo por lo tanto la única obligación económica que adquiere el CONTRATANTE para con el CONTRATISTA.

Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: copia del contrato, certificado de legalización expedido por la oficina de contratación, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y valor ejecutado), informe de ejecución pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social, aportes parafiscales conforme a la ley y demás documentación pertinente. PARÁGRAFO PRIMERO: A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

9. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA.

Cuando los oferentes no llenaren los requisitos para ofertar o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** asume ninguna responsabilidad.

10. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al **CONTRATANTE**, contra todo reclamo, demanda, acción legal o costo que se genere por todo concepto asociado con la ejecución del objeto contractual, ocasionado por el contratista, subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del contrato. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra el contratante, el contratista será notificado, para que adopte las medidas y gestiones pertinentes, a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, manteniendo indemne al contratante, entendiéndose que los costos, arreglos y/o condenas judiciales en contra del contratante, serán sufragados y cancelados en su totalidad por el contratista.

11. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Adjudicara al proponente cuando cumpla con la totalidad de los documentos exigidos y la propuesta se ajuste a los precios de mercado y al presupuesto asignado por la entidad.

Atentamente,

LINA MARIA VASQUEZ DIAZ
Gerente E.S.E. Carmen Emilia Ospina (E)

Vo. Bo. Sobre minuta /
GRUPO CASANI & CIA S. EN. C
JULIO CESAR CASTRO VAGAS
Asesor Jurídico Gerencia

SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesor Jurídico de Contratación

P/ DIANA PAOLA MENDOZA ALARCON
Profesional en Derecho Área de Contratación

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señores
ESE CARMEN EMILIA OSPINA
Neiva Huila

REFERENCIA: **CONTRATACIÓN DIRECTA No 142 DE 2025.**

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la presente solicitud de propuesta de la referencia, hacemos la(s) siguiente(s) propuesta(s) para (objeto de la contratación) _____ y, en caso de que nos sea aceptada por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de este catálogo y que aceptamos los requisitos en el contenido.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.

Que el término de validez de la oferta es de _____.

Atentamente,
Nombre _____
C. C. No. _____ De _____
NIT _____ (anexar copia)
Dirección _____
Telefax _____
Ciudad _____
E-mail _____

_____
(Firma del proponente o de su representante legal

ANEXO 2

REGISTRO EN LA BASE DE DATOS DE REGISTRO DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre o razón social	Nit o cedula de ciudadanía	Objeto social	Dirección	Cuidad de domicilio	Teléfono fijo	Celular	Correo electrónico

Firma del representante legal y/o persona natural